

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados.	COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE BIENES AGROPECUARIOS Y OTROS
Radicado.	050013103011 2021-00107 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín allegada el pasado 08 de julio del presente año, que obra en el archivo 1.3 del expediente electrónico cuaderno de medidas.

En ella se informa que no fue procedente inscribir la orden decretada por su despacho, ya que los datos indicados en el oficio relativos al nombre y a la identificación del supuesto bien que se embarga no pertenecen a un establecimiento de comercio sino a una persona jurídica que no es objeto de ser embargado.

Igualmente advierte que la COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE BIENES AGROPECUARIOS con NIT 811.040.654-1 no tiene registrados establecimientos de comercio.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

549ca246a01958a516c76d2ef886e93f2fdc9935cfe0fd5ad16ea3ac7073adb1

Documento generado en 02/08/2021 09:42:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>